

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2019-00245-00
Proceso: SUCESION
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020).

Previo al pronunciamiento de la solicitud que antecede, y como quiera que de revisado el expediente se evidencia que no se ha ordenado la inclusión de las personas emplazadas en el Registro Nacional de Procesos de Sucesión, se ordena que por secretaría se realice tal actuación.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-
CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0552dc2a4a73b5ee6c30c9b18c8066fe4bc61ea0460247a163af4e94dd791b77

Documento generado en 13/10/2020 07:39:29 a.m.